



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Turismo

085

BUENOS AIRES, 05 AGO-2010

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que JOSE MARIA GOMEZ C.U.I.T. N° 20-07651669-4, Legajo N° 11411 CUDAP-STN 3504/2008, habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "LALILEO VIAJES", con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por resolución N° 1128/08 del 24 de Septiembre de 2008, ha solicitado el reconocimiento de su nuevo domicilio comercial de casa matriz.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 919/10, 964/10 y 633/10.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE
GESTION DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1°. – Reconózcase como nuevo domicilio comercial, de JOSE MARIA GOMEZ, CUIT N° 20-07651669-4 habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "LALILEO VIAJES" Legajo N° 11411, sito en calle PARAGUAY 749 - PISO 1° 34 (1057), Ciudad Autónoma de Buenos Aires en reemplazo del anterior en la calle ESMERALDA 629 -



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Turismo

PISO 10° OFICINA "F" (1007), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°. - Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 085

Dr. Gerardo Casanova Ferro
Director Nacional de Gestión de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

CECILIA ALVAREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA